



Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

Denominación del Título	Máster Universitario en Nuevos Medios Interactivos y Periodismo Multimedia por la Universidad de Granada
Universidad solicitante	Universidad de Granada
Centro/s	• Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es participante/s	Universidad de Granada
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el Plan de Estudios:

1. Descripción del título

Se ha modificado el título de Máster Universitario en Nuevos Medios Interactivos y Periodismo Multimedia por la Universidad de Granada, tal y como se define en la Memoria de justificación de las alegaciones, los contenidos de esta titulación “apuntan a una serie de ámbitos de formación, que afectan específica o explícitamente a la formación de un periodista o bien combinadamente a un experto en comunicación que aúna competencias propias del ámbito audiovisual con habilidades y capacidades propias del desempeño periodístico”.

No se ha incluido en el título la palabra investigación, tal y como se pedía en el informe provisional ya que se alega que es un Máster que “persigue una formación integrada y radicalmente híbrida, es decir, la de un profesional capacitado con herramientas metodológicas y conceptuales básicas para emprender investigaciones en el terreno, a su vez interdisciplinar, de la comunicación y el periodismo, y por otro lado, la formación de investigadores conocedores de las técnicas, tecnologías, contextos jurídicos, empresariales y socioculturales profesionales propios de las citadas áreas”. Incluso las materias de perfil más investigador integran ambas dimensiones.

La revisión de las materias del Plan de Estudios, así como las competencias formuladas indican que esta nueva denominación es apropiada.

Los distintos apartados están cumplimentados, indicando la modalidad de enseñanza por la que opta (presencial), los créditos vinculados al plan de estudios, el centro en el que se imparte y la lengua.

La información que se proporciona sobre el régimen de permanencia es correcta de acuerdo con la normativa de la Universidad de Granada. Se incluye el enlace.

2. Justificación

La justificación académica, científica y profesional que se hace del título es suficiente. Se argumenta sobre su necesidad en base a que es “el primero y único en el ámbito disciplinar de las Ciencias de la Comunicación en la Universidad de Granada” y en que “no existe un título semejante en el mapa de titulaciones de Postgrado de la Comunidad Autónoma de Andalucía”.

La justificación científica se basa en la preparación del profesorado que se responsabilizará de sus enseñanzas, indicando que el Departamento encargado de impartirlo es “el primero de España en cuanto a producción científica con indicios de calidad (publicaciones ISI). Por otro lado, en la actualidad hay (al menos) media docena de proyectos de investigación del Plan Nacional I+D+i liderados por profesores de este Máster”.

Se aportan evidencias sobre el interés profesional del título y la posible demanda por parte de titulados en función del título de Grado de Comunicación Audiovisual existente en la Universidad y el interés por parte del alumnado que egresa en continuar estudios que vinculen esa área con la de Periodismo, también se aportan otros títulos de Máster del resto de universidades andaluzas para justificar que el propuesto no se corresponde con ninguno de estos títulos ofertados. Se contextualiza el interés de este título a partir de los medios periodísticos digitales existentes en la ciudad de Granada y en las salidas profesionales que plantea el informe anual de la prensa.

También se mencionan los referentes externos nacionales e internacionales empleados en la elaboración del Plan de Estudios, al tiempo que se describen los procedimientos de consulta internos y externos. Se han realizado entrevistas con investigadores y profesionales, pero no se aporta la incidencia que éstas han tenido en la elaboración del Plan de Estudios.

RECOMENDACIÓN:

- Mejorar la presentación de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del Título, explicitando las aportaciones realizadas a su estructura y contenidos.

3. Competencias

En la Memoria se exponen de forma clara todas las competencias básicas, transversales y específicas que adquirirá el estudiante a lo largo del curso. Su redacción se corresponde con las exigidas para este tipo de formación, según lo especificado en el Anexo I del RD 1393/2007. El número de competencias se ajusta al conjunto de los créditos que articulan la oferta formativa del Máster.

4. Acceso y admisión de estudiantes

Merece una valoración positiva que en el apartado 4 de la Memoria se propongan distintos mecanismos y procedimientos para informar a los potenciales estudiantes del Máster, haciendo referencia a los Sistemas de Información de la Universidad de Granada, a los portales web, medios de comunicación y guías. También se señalan las acciones realizadas por el centro para la difusión del Título, previas a la admisión de los estudiantes.

La Memoria detalla los requisitos de acceso, divide las titulaciones de acceso en tres tipos: preferencia alta, media y baja. Se establece un perfil personal de acceso y se plantean los criterios de admisión de los estudiantes otorgando un porcentaje de puntuación al expediente académico, a la formación en grados o máster relacionados con el título y al currículum vitae y carpeta portafolios. Se solicita el nivel B1 de inglés como requisito para la admisión.

Los mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes son los generales de la Universidad. Se plantea también la asignación de un tutor para el seguimiento del alumnado y la página web del máster que habilitará un buzón de sugerencias y reclamaciones.

La propuesta de transferencia y reconocimiento de créditos es suficiente, de acuerdo con la normativa de la Universidad de Granada. Se aplica al Máster el Reglamento sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Granada, aprobado por el Consejo de Gobierno, el 19 de julio de 2013, y adaptado a los RD 1393/2007 y 861/2010.

5. Planificación de la Enseñanza

La estructura del plan de estudios es correcta en cuanto a la distribución de créditos y a su temporalización. La propuesta de formación es coherente con la justificación del título, en la que se plantea una vertiente de investigación y otra profesionalizadora. Se contempla un módulo básico de formación/metodológico de 12 créditos que abarca, a tenor de los resultados de aprendizaje de las materias, ambas vertientes. Un módulo obligatorio de 15 créditos. Unas prácticas externas obligatorias de 9 créditos para cubrir la dimensión profesionalizadora del título y el TFM también con 9 créditos más, orientado a la formación investigadora. Hay también un módulo optativo de 15 créditos.

Las acciones de movilidad propias del título se remiten a la normativa y convenios de la Universidad de Granada y más específicamente de la Facultad de Comunicación y Documentación, pero falta la información relativa a este título en concreto. Se aportan los enlaces específicos a través de los cuales se puede acceder a la información.

La Memoria establece los mecanismos de coordinación identificando los agentes que se llevarán a cabo, según lo establecido en la normativa para Másteres de la Escuela Internacional de Postgrado. No se indican los procedimientos ni las funciones. Sería recomendable especificar los agentes implicados y los mecanismos y procedimientos que se van a llevar a cabo.

El plan de estudios está organizado coherente para la adquisición de las competencias señaladas. La propuesta de formación incluye en cada ficha, la especificación del tipo de materia, la dedicación en créditos ECTS, una breve descripción de contenidos, resultados de aprendizaje, el despliegue temporal, el sistema de evaluación así como la lengua en la que se imparte.

Se han ampliado las metodologías docentes y se ha revisado su redacción para diferenciarlas de las actividades de aprendizaje. También se han reformulado los sistemas de evaluación y se han adaptado a los resultados de aprendizaje de las diferentes materias. Se ha revisado también la relación entre las competencias y los resultados de aprendizaje.

RECOMENDACIONES:

- Las acciones de movilidad propias del título se remiten a la normativa de la Universidad de Granada, aplicable a todas las titulaciones; se sugiere que se hagan concreciones para esta titulación.
- Especificar los mecanismos y procedimientos concretos de coordinación del máster, más allá de los establecidos en la normativa general.

6. Personal académico y de apoyo

Se presenta una primera tabla del profesorado, la universidad de procedencia, categoría profesional y porcentaje de dedicación al máster. Se incluye una segunda tabla en la que figura el profesorado específico del máster, el área a la que está vinculado, la categoría profesional, sexenios de investigación, quinquenios, publicaciones, proyectos de investigación y tesis dirigidas. Se adjunta una ficha con un breve currículum de cada uno de los profesores que intervendrán en el máster, especificando los proyectos de investigación y las publicaciones más destacadas. Se aporta también una tabla en la que aparece la totalidad del profesorado por áreas y categorías profesionales, así como el porcentaje de dedicación y el número de créditos a impartir.

Los mecanismos para garantizar los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad en la contratación del profesorado, se remiten a la normativa de contratación de la Universidad de Granada, congruente con tales principios.

El personal de apoyo a la docencia se considera suficiente y adecuado al número de estudiantes y a las características de la enseñanza. Están descritas las funciones que asumen en los diferentes servicios, sin que se prevea la incorporación de nuevos efectivos.

7. Recursos materiales y servicios

Los recursos materiales y servicios disponibles en la Universidad se consideran suficientes y adecuados al número de estudiantes y a las características del Título. En la Memoria están detalladas las actuaciones sobre accesibilidad. Se describen, los distintos recursos y servicios: aulas, salones de actos y de grado, salas de informática, plataformas virtuales, red wifi, servicio de reprografía, cafetería, instalaciones deportivas, biblioteca, etc. Sin embargo no se especifican qué tipo de programas informáticos manejan (y técnicos que sepan usarlos) para impartir materias tan sofisticadas técnicamente.

Se aportan el certificado de la Universidad de Granada afirmando la existencia de los convenios y el enlace donde se pueden consultar, aunque dicho enlace remite a una página que no existe. Se han especificado los perfiles de prácticas que ofrecen las entidades colaboradoras y el número de plazas ofertadas, no figuran los criterios de accesibilidad.

Se han especificado los mecanismos para la realización de la revisión y mantenimiento de materiales y servicios, de la Universidad pero no de las instituciones colaboradoras

RECOMENDACIONES:



- Aportar información sobre los mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios disponibles en las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización y los datos sobre accesibilidad.
- Especificar los programas informáticos que se pondrán a disposición del alumnado para las materias que lo requieran.

8. Resultados previstos

En la Memoria se aportan indicadores de graduación, abandono y eficiencia, indicando que se ha tomado como referencia las medias de los estudios de Postgrado en Ciencias Sociales de la Universidad. Se aportan datos de referencia concretos, que avalan las tasas estimadas.

Se aporta un enlace de la Universidad de Granada que remite a un procedimiento para la evaluación y mejora del rendimiento académico, común a todos los Másteres Oficiales de la Universidad. En él se establecen los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a los resultados académicos y define el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Plan de Estudios.

9. Sistema de Garantía Interna de la Calidad

El título Incluye un Sistema de Garantía de Calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del Plan de Estudios.

10. Calendario de implantación

El cronograma de implantación de la nueva titulación es satisfactorio.



En Córdoba, a 09/06/2015

P.A. del DEVA
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróstegui